



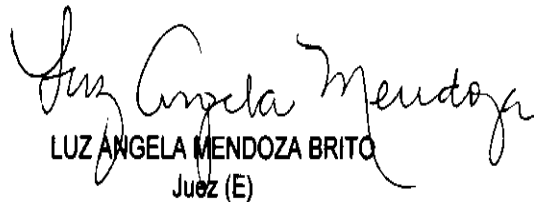
San Juan del Cesar, La Guajira, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2019-00163-00.

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día dieciocho (18) de agosto de la presente anualidad, a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia en la cual las partes deben presentar por escrito y con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, el inventario de bienes y deudas de la masa sucesoral del causante OBDULIO SEGUNDO FERNÁNDEZ DAZA.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez (E),


LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO
Juez (E)

LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO



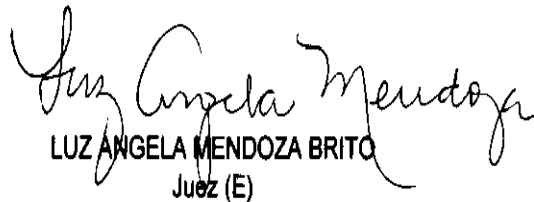
San Juan del Cesar, La Guajira, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2021-00172-00.

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día once (11) de agosto de la presente anualidad, a las nueve y treinta (9:30) A. M., para que tenga lugar la audiencia en la cual las partes deben presentar por escrito y con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, el inventario de bienes y deudas de la masa sucesoral del causante ELKIN PALACIO MÁRQUEZ.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez (E),


LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO
Juez (E)

LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO



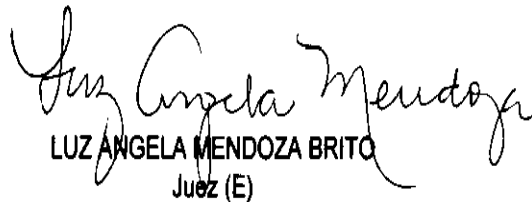
San Juan del Cesar, La Guajira, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2021-00171-00.

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día once (11) de agosto de la presente anualidad, a las dos y treinta (2:30) P. M., para que tenga lugar la audiencia en la cual las partes deben presentar por escrito y con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, el inventario de bienes y deudas de la masa sucesoral de la causante CARMEN CECILIA ROMERO.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez (E),


LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO
Juez (E)

LUZ ÁNGELA MENDOZA BRITO